



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°060 -2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo del 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 34 de fecha 24 de mayo del año 2017, tratado en la Orden del Día, el pedido del Regidor Juan Gabriel Espinoza Lazón - Presidente de la Comisión del XXI Aniversario del Distrito Túpac Amaru Inca por el que solicita la ampliación del presupuesto para el aniversario del distrito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Con Acuerdo de Concejo N°049-2017-MDTAI se aprobó la Celebración del 31° Aniversario del distrito de Túpac Amaru Inca asignándole un presupuesto de Cien mil soles (100,000.00 con 00/100 soles) que será utilizado para sufragar gastos de las diferentes actividades programadas.

Que, mediante el pedido del Regidor Juan Gabriel Espinoza Lazón - Presidente de la Comisión del XXI Aniversario del Distrito Túpac Amaru Inca, a la fecha se ha gastado ochenta mil soles (S/ 80,000.00 soles) en la contratación de artistas nacionales, asimismo aún falta los gastos que genere realizar el Desfile Cívico Escolar, y/o otros gastos, implicando ello el requerimiento de un presupuesto adicional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 34 de fecha 24 de mayo del 2017, conforme al orden del día se sometió a debate, la aprobación de Presupuesto por el monto de dieciséis mil soles (S/ 16,00.00 soles) para sufragar los mayores gastos que se incurrirá hasta la culminación de la Celebración del XXXI Aniversario del distrito Túpac Amaru Inca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por UNANIMIDAD el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades.

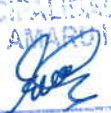
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Ampliación de Presupuesto por el monto de dieciséis mil soles (S/ 16,000.00 soles) para sufragar los mayores gastos que se incurrirá hasta la culminación de la Celebración del XXXI Aniversario del distrito Túpac Amaru Inca conforme se sustenta en el pedido del Regidor Juan Gabriel Espinoza Lazón - Presidente de la Comisión del XXI Aniversario del Distrito Túpac Amaru Inca

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO



Sr. Anicasio E. Cabevedo Chacallisa
ALCALDE

